



PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-005 -2017

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELIGIBILIDAD)

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1. “Evaluación y Calificación Propuesta”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO COROZAL II
2. GNG INGENIERIA SAS
3. CONSORCIO INTERSUCRE 2018
4. CONSORCIO COROZAL 2017
5. ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
6. CONSORCIO CARINGA
7. FELD INGENIERIA SAS
8. CONSORCIO MYE 2017
9. UNION TEMPORAL COROZAL 2017
10. EDGAR URIBE Y CIA SAS – EUCO SAS
11. HVM INGENIEROS LTDA
12. CONSORCIO GAMA ARG
13. CONSORCIO CG
14. INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

15. CONSORCIO COROZAL V
16. CONSORCIO INTERCOROZAL 2017
17. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
18. CINVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
19. CONSORCIO GRC 2017

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 Puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en dicho término transcurrió sin que se presentara observaciones de parte de los proponentes y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.899,94)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

a. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	3	CONSORCIO INTERSUCRE 2018	100.0000000
1°	7	FELD INGENIERIA SAS	100.0000000
1°	8	CONSORCIO MYE 2017	100.0000000
2°	16	CONSORCIO INTERCOROZAL 2017	96.8804495
3°	12	CONSORCIO GAMA ARG	96.0503611
4°	11	HMV INGENIEROS LTDA	95.9279019
5°	19	CONSORCIO GTC 2017	95.8466455
6°	10	EDGAR URIBE Y CIA SAS – EUCO SAS	95.7932829
7°	14	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	95.7446799
8°	9	UNION TEMPORAL COROZAL 2017	95.6961583
9°	5	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	95.6722072
10°	13	CONSORCIO CG	95.3318743

11°	15	CONSORCIO COROZAL V	95.2814990
12°	2	GNG INGENIERIA SAS	95.1751486
13°	17	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	94.8906786
14°	6	CONSORIO CARINGA	94.4804770
15°	1	CONSORCIO COROZAL II	94.4632129
16°	4	CONSORCIO COROZAL 2017	91.5748590

De conformidad con los anteriores resultados, y según lo establecido en los Términos de Referencia:

“1.34. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.34.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.34.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor”.

Atendiendo que los tres (3) proponentes son nacionales, se procederá a la aplicación del criterio de desempate establecido en el subnumeral 1.34.2, para lo cual se publicará en la página de la convocatoria el correspondiente aviso donde se fijará el lugar, la fecha y la hora en que se realizará dicho sorteo.



Al presente informe se anexa la CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, los cuales contienen el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-1-005-2017

Objeto: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL

Fecha de diligenciamiento: 28/03/2017

Table listing proposers and their respective scores from 1 to 19.

Propuesta Económica

Main table with columns for Description, Estimated Official Value, Minimum Value, Maximum Value, and various contractor names with their respective values.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la cédula correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AUI y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, impresos y utilidad.

Table with 2 columns: NÚMERO and MÉTODO. Values include 1 Media aritmética, 2 Media aritmética alta, 3 Media geométrica, 4 Menor valor.

Según lo establecido en el numeral 4.1.1. Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Fasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, and MÉTODO. Values include De 00 a 24, De 25 a 49, De 50 a 74, De 75 a 99.

Según la TRM reportada para el 27 de Mayo de 2017 emitida por el Banco de la República es \$2.893,84 y teniendo en cuenta la anterior la Fórmula a seleccionar es Menor Valor.

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = ((100 + VMIN) / Vi)

Dónde:

VMIN = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de VMIN, y que fueron habilitadas.
i = Número de propuesta.

Table with 2 columns: VMIN, \$ 2.305.695.371,00

Large table showing contractor names, scores, and a final ranking table at the bottom.

ANEXO 1

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-I-005-2017, PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”

PROPONENTE No. 01 – CONSORCIO COROZAL II

Fase I, II y III: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor del IVA y en el valor total de cada fase, toda vez que en el formato presentado se relaciona “Valor IVA (19%)”, no obstante realizando la verificación aritmética multiplicando el valor de la oferta antes de IVA, por el porcentaje de IVA (19%) indicado en el formato 4 se obtienen los valores ajustados indicados a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR IVA PRESENTADO (B) (19%)	VALOR IVA CON AJUSTE POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (19%) (B)	VALOR TOTAL PRESENTADO (A+B)	VALOR TOTAL CON AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (A+B)
Valor ofertado Interventoría FASE I	\$16.825.000,00	\$ 2.692.000,00	<u>\$ 3.196.750,00</u>	\$19.517.000,00	<u>\$ 20.021.750,00</u>
Valor ofertado Interventoría FASE II	\$49.579.500,00	\$ 7.932.720,00	<u>\$ 9.420.105,00</u>	\$57.512.220,00	<u>\$ 58.999.605,00</u>
Valor ofertado Interventoría FASE III	\$138.820.000,00	\$ 22.211.200,00	<u>\$ 26.375.800,00</u>	\$161.031.200,00	<u>\$ 165.195.800,00</u>

Valor total propuesta económica: teniendo en cuenta lo anterior, el valor total de la propuesta económica aplicando la corrección aritmética en la fase I, II y III, es de \$ 244.217.155,00 y no de \$ \$238.060.420,00. Valor que se encuentran entre los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 02 – GNG INGENIERIA SAS

Fase II y III: Una vez verificados los valores presentados para la Fase II y III, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso al valor de la fase antes de IVA. Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO
FASE II:	\$48.541.282,79	<u>\$48.541.283,00</u>
FASE III:	\$138.210.246,22	<u>\$138.210.246,00</u>

En consecuencia, los valores totales de las Fases II y III, así como el valor total de la propuesta económica se mantienen, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 04 – CONSORCIO COROZAL 2017

Fase I, II y III: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, y corrección aritmética en el valor del IVA y en el valor total de cada fase. Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR FASE ANTES DE IVA CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO (A)	VALOR IVA PRESENTADO (B)	VALOR IVA CON AJUSTE POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (B)	VALOR TOTAL PRESENTADO (A+B)	VALOR TOTAL CON AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (A+B)
Valor ofertado Interventoría FASE I	\$17.603.751,84	<u>\$17.603.752,00</u>	\$3.344.712,85	<u>\$3.344.713,00</u>	\$20.948.464,69	<u>\$20.948.465,00</u>
Valor ofertado Interventoría FASE II	\$50.449.696,75	<u>\$50.449.697,00</u>	\$9.585.442,38	<u>\$9.585.442,00</u>	\$60.035.139,14	<u>\$60.035.139,00</u>
Valor ofertado Interventoría FASE III	\$143.644.017,79	<u>\$143.644.018,00</u>	\$27.292.363,38	<u>\$27.292.363,00</u>	\$170.936.381,17	<u>\$170.936.381,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica se mantiene el cual corresponde a \$ 251.919.985,00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 05 – ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES

Fase III: Una vez verificados los valores presentados para la Fase III, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del IVA y al valor total de esta fase. Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	VALOR IVA (19%) (B) PRESENTADO	VALOR IVA (19%) (B) CON AJUSTE POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (B)	VALOR TOTAL PRESENTADO (A+B)	VALOR TOTAL CON AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (A+B)
FASE III:	\$26.659.139	<u>\$26.659.140,00</u>	\$166.970.400	<u>\$ 166.970.401,00</u>

Valor total propuesta económica: el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al valor por corrección aritmética es de \$241.131.022,00 y no de \$241.131.021. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 14 – INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

Fase I, II y III: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA y en el valor total de cada fase. Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	<u>VALOR IVA PRESENTADO (B)</u>	VALOR IVA CON AJUSTE POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (B)	<u>VALOR TOTAL PRESENTADO (A+B)</u>	VALOR TOTAL CON AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (A+B)
Valor ofertado Interventoría FASE I	\$3.199.045,77	<u>\$3.199.046,00</u>	\$20.036.128,77	<u>\$20.036.129,00</u>
Valor ofertado Interventoría FASE II	\$9.167.982,41	<u>\$9.167.982,00</u>	\$57.420.521,41	<u>\$57.420.521,00</u>
Valor ofertado Interventoría FASE III	\$26.103.740,90	<u>\$26.103.741,00</u>	\$163.491.850,90	<u>\$163.491.851,00</u>

Valor total propuesta económica: el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al valor por redondeo es de \$ \$240.948.501,00 y no de \$ \$240.948.501,08. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 15 – CONSORCIO COROZAL V

Fase II y III: Una vez verificados los valores presentados para la Fase II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, y corrección aritmética en el valor del IVA y en el valor total de cada fase. Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	<u>VALOR FASE ANTES DE IVA (A) PRESENTADO</u>	<u>VALOR IVA PRESENTADO (19%) (B)</u>	VALOR IVA CON AJUSTE POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (B)	<u>VALOR TOTAL PRESENTADO (A+B)</u>	VALOR TOTAL CON AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (A+B)
Valor ofertado Interventoría FASE II	\$48.011.450,00	\$9.122.175,50	<u>\$9.122.176,00</u>	\$57.133.625,50	<u>\$57.133.626,00</u>
Valor ofertado Interventoría FASE III	\$139.100.563,00	\$26.429.106,97	<u>\$26.429.107,00</u>	\$165.529.669,97	<u>\$165.529.670,00</u>

Valor total propuesta económica: el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al valor por corrección aritmética es de \$ 242.119.796,00 y no de \$ 242.119.795,47. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 18 – CIVING INGENIEROS

Fase II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase II, el valor total presentado para esta fase es de \$ 54.977.093.00. A continuación se muestran los valores de la propuesta económica presentada:

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA ARITMÉTICA (B)	VALOR TOTAL PRESENTADO (A+B)	VALOR MINIMO DE LA FASE	VALOR MAXIMO DE LA FASE
Valor ofertado Interventoría FASE II	\$ 46.199.238,00	\$ 8.777.855,00	\$ 54.977.093,00	\$ 54.977.094,00	\$ 61.085.660,00

El valor total presentado, es inferior al valor mínimo de la fase establecido en los términos de referencia. Por lo anterior, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

“(..)

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

“(..)

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase.

“(..)”